FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS

CONTRATO N° 128 /2013

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. N° 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. N° 965.787**, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en su carácter de VICE PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2013, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**

2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2013, **"Adquisición de Materiales eléctricos"**.----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP** N° 552 de fecha 26 de setiembre de 2013.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- - -

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Lote Nº 1: 310 - COMFAER

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubo fluorescente de 40watts: Díametro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	950	Tipical	China	2.900	2.755.000
2	Tubo fluorescente de 20watts: Díametro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	50	Tipical	China	2.600	130.000
3	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	250	Tipical	China	6.000	1.500.000
4	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	20	Tipical	China	6.000	120.000
5	Arrancador: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	1.000	Zeus	China	500	500.000
6	Zócalo: con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G-13	200	Energy	China	2.900	580.000
7	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho y 50 mts de largo aproximadamente.	60	3M	Brasil	1.500	90.000
8	Equipo completo de reflector HQI 250 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	6	VCP	China	195.000	1.170.000
9	Equipo completo de reflector HQI 400 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	6	VCP	China	225.000	1.350.000
10	Reflector con iodo de cuarzo de 1.000 W	10	VCP	China	4.500	45.000
11	Fotocélula con base	10	VCP	China	17.500	175.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

12	Kit completo de Equipo Fluorescente de 40 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye: tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	30	Tipical	China	23.500	705.000
13	Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico autosoportable, accesorios. Con batría de 12 Volt recargable.	11	VCP	China	72.000	792.000
14	Kit completo de Equipo Fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye: tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	15	Tipical	China	19.500	292.500
15	Reactancia electrónica: lámpara: 1x40 watts, voltaje: 220 V, frecuencia: 50/60 Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujode luminosidad 0,33-1,00. Distorción armónica 10% THD.	120	Tipical	China	6.000	720.000
16	Reactancia electrónica: lámpara: 1x20 watts, voltaje: 220 V, frecuencia: 50/60 Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujode luminosidad 0,33-1,00. Distorción armónica 10% THD.	25	Tipical	China	6.000	150.000
17	Cable UTP, categoría 5e para redes en rollos de 300 mts.	2	VCP	China	375.000	750.000
18	Ficha RJ 45	49	Nipon America	USA	700	34.300
19	Rollo de cable de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre lectrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100 mts.	5	Inpaco	Paraguay	245.000	1.225.000
20	Rollo de cable tipo taller de 2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre lectrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100 mts.	5	Inpaco	Paraguay	145.000	725.000
21	Batería para camioneta de 90Amp, perfil bajo.	5	Cral	Paraguay	510.000	2.550.000
22	Focos de 60 W. Tipo perita.	35	Phiulips	Brasil	3.000	105.000
23	Tablero de metal, con barra de fase y neutro, para 40 (cuarenta) llaves europeos.	6	AR	Paraguay	65.000	390.000
24	Foco económico tipo espiral o caracolado de 18 watts, como mínimo.	40	VCP	China	12.000	480.000
25	Ducha eléctrica.	10	Sintex	Brasil	37.000	370.000
26	Filamento para reflector de 500 watts.	20	VCP	China	2.500	50.000
27	Prolongador tipo zapatilla.	20	RSG	China	16.500	330.000
28	Adaptador trifasico.	30	Indelplas	Argentina	2.800	84.000
29	Tubos fluorescentes redondos de 32 watts.	30	Zeus	China	5.500	165.000
30	Rollo de cable p/Teléfono de 100 mts de 2 par de 2 mm.	4	Inpaco	Paraguay	78.000	312.000
31	Llave de 2 punto y toma x unidad.	25	Conatel	Uruguay	8.000	200.000
32	Prolongador tipo zapatilla para PC.	30	RSG	China	16.500	495.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

33	Pila lacalina de 1,5 V, mediana.	25	Eveready	Singapur	2.000	50.000
34	Llave termomágnetica de 15 Ampere.	20	VCP	China	5.500	110.000
35	Llave termomágnetica de 30 Ampere.	20	VCP	China	5.500	110.000
36	Cinta métrica de metal.	5	Profield	China	3.500	17.500
37	Ficha hembra.	45	Indelplas	Argentina	1.300	58.500
38	Ficha macho.	45	Indelplas	Argentina	1.300	58.500
39	Reflector tipo vapor de sodio de 400 W, luz amarilla, carcaza con rector incorporado.	2	VCP	China	165.000	330.000
TOTAL					**20.074.300**	

Lote Nº 3: 312 - BAT

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubo fluorescente de 40 watts. Descripción: Díametro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs.	400	Tipical	China	2.900	1.160.000
2	Arrancador parta fluorescente. Descripción: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	629	Zeus	China	500	314.500
3	Reactancia para Equipo Fluorescente. Descripción: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	57	Tipical	China	6.000	342.000
4	Zócalos, con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite un aóptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y dos soportes. El cuerpo esta fabricado con materiales termoplásticos no propogantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	69	Energy	China	2.900	200.100
5	Ducha eléctrica de 75 Ampere.	3	Sintex	Brasil	37.000	111.000
6	Rewsistencia para ducha eléctrica.	8	Corona	Brasil	11.500	92.000
7	Cable cordón multifilar de 2 mm. Descripción: Tensión de servicio: 750 V1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4.2. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. Aislación en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Aislaci´n en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama .2.	3	Inpaco	Paraguay	115.000	345.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

8	Fotocélula con base	8	VCP	China	17.000	136.000
9	Foco de 250 watts mixto con rosca grande	33	VCP	China	12.500	412.500
10	Portab foco de porcelana para foco de 250 watts	23	SICA	Argentina	6.000	138.000
TOTAL					**3.251.100**	

Lote Nº 5: 314 - BRIG LOG

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Acumulador eléctrico de 160 Ampere de 12 Voltio	5	Cral	Paraguay	460.000	2.300.000
2	Acumulador eléctrico de 120 Ampere de 12 Voltio	1	Cral	Paraguay	495.000	495.000
3	Acumulador eléctrico de 140 Ampere de 12 Voltio	2	Cral	Paraguay	490.000	980.000
4	Acumulador eléctrico de 90 Ampere de 12 Voltio	2	Cral	Paraguay	495.000	990.000
5	Acumulador eléctrico de 80 Ampere de 12 Voltio	1	Cral	Paraguay	495.000	495.000
6	Acumulador eléctrico de 75 Ampere de 12 Voltio	4	Cral	Paraguay	285.000	1.140.000
7	Acumulador eléctrico de 65 Ampere de 12 Voltio	2	Cral	Paraguay	275.000	550.000
8	Acumulador eléctrico de 60 Ampere de 12 Voltio	1	Cral	Paraguay	245.000	245.000
9	Prolongador tipo zapatilla para PC.	4	RSG	China	14.500	58.000
10	Equipo completo de reflector de 500 Watts	3	VCP	China	19.500	58.500
11	Filamento para reflector de 500 Watts	10	VCP	China	2.000	20.000
12	Toma corriente embutida ensamblable.	20	Conatel	Paraguay	5.500	110.000
13	Caja de llaves embutida rectangular.	10	Tigre	Brasil	1.500	15.000
14	Caja de llaves embutida circular.	10	Tigre	Brasil	1.500	15.000
15	Fluorescente de 40 Wattas x unidad	300	Tipical	China	2.900	870.000
16	Fluorescente de 20 Wattas x unidad	100	Tipical	China	2.600	260.000
17	Reactancia de 40 Watts x unidad	25	Tipical	China	6.000	150.000
18	Reactancia de 20 Watts x unidad	10	Tipical	China	6.000	60.000
19	Caja de arrancadores x 25 unidades	28	Zeus	China	500	14.000
20	Zócalos para fluorescente x par	40	Molveno	Argentina	2.500	100.000
21	Equipo fluorescentes portátil de 20 Watts	5	VCP	China	68.000	340.000
22	Rollo de cable de cobre aislado multifl. de 10 mm	2	Inpaco	Paraguay	495.000	990.000
23	Rollo de cable de cobre aislado multifl. de 6 mm	3	Inpaco	Paraguay	310.000	930.000
24	Rollo de cable de 1 mm	1	Inpaco	Paraguay	65.000	65.000
25	Rollo de cable cordón de 100 m x 2 x 2mm	3	Inpaco	Paraguay	195.000	585.000
26	Rollo de cable de cobre aislado multifl. de 4 mm	5	Inpaco	Paraguay	215.000	1.075.000
27	Rollo de cable para teléfono interno de 100 m x 2 x 2 mm, multifilar	2	Inpaco	Paraguay	75.000	150.000
28	Rollo de cable para teléfono externo de 100 m x 2 x 2 mm, monofilar	2	Inpaco	Paraguay	75.000	150.000
29	Ducha eléctrica con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frío, tibio y caliente, conexión para aterramiento	5	Sintex	Brasil	35.000	175.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

30	Llave termomagnética de 15 Ampere.	3	VCP	China	5.500	16.500
31	Llave termomagnética de 20 Ampere.	3	VCP	China	5.500	16.500
32	Llave termomagnética de 30 Ampere.	3	VCP	China	5.500	16.500
33	Llave de 2 punto y toma x unidad	15	Conatel	Uruguay	6.500	97.500
34	Cinta de amarre de plástico para conductor eléctrico, paquete x 50 unidades.	15	VCP	China	3.500	52.500
35	Cinta aisladora chico	20	VCP	China	1.500	30.000
36	Foco de vapor mercurio de 250Watts, rosca grande	20	VCP	China	13.500	270.000
37	Foco de vapor mercurio de 250Watts, rosca fina	20	VCP	China	13.500	270.000
38	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	30	VCP	China	13.500	405.000
39	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	30	VCP	China	24.000	720.000
40	Foco tipo spot de 15 Watts, como mínimo.	20	VCP	China	9.000	180.000
41	Foco económico tipoespiral de 20 Watts, como mínimo.	30	VCP	China	9.000	270.000
42	Foco económico tipoespiral de 13 Watts, como mínimo.	30	VCP	China	9.000	270.000
TOTAL					**16.000.000**	

Lote Nº 6: 320 - COMREGAER

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	Rollo de cable multifilar de 6 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	10	Inpaco	Paraguay	315.000	3.150.000
2	Rollo de cable multifilar de 4 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	10	Inpaco	Paraguay	215.000	2.150.000
3	Rollo de cable cordón de 2x1 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	10	Inpaco	Paraguay	125.000	1.250.000
4	Llave termomágnetica de 30 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	15	VCP	China	5.500	82.500
5	Llave termomágnetica de 3x30 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	15	VCP	China	15.500	232.500
6	Tubo fluorescente de 40W. Descripción: Diametro 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vidad útil 10.000 hs	10	Tipical	China	2.900	29.000
7	Llave termomágnetica de 1x16 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	20	VCP	China	5.500	110.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

8	Caja Tablero nplástico de 12 modulos de embutir para llave termica DIN (ríel), en ABC blaco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164 mm, I:285 mm y p: 105 mm	10	Sassin	China	48.000	480.000
9	Llave termomágnetica de 1x25 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	15	VCP	China	5.500	82.500
10	Cinta vulcanizante: de 19 mm de nancho x 0,51 mm de espesor, aislamiento homogeneo sin la necesidad de calor o presión, resistencial al ozono y a la inmersión prolongada al agua	5	3M	Brasil	4.500	22.500
11	Balastro electronico (reactancia). Descripción: : lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	10	Tipical	China	6.000	60.000
12	Cinta aisladora grande: retardante al fuego, excelente desempeño en todo clima en frío de 0°F(-18ªc) o caliente una F 220ª(105°C)	5	VCP	China	2.500	12.500
13	Foco de bajo consumo. Descripción: Potencia: 65 watts. Flujo luminoso 4000 lumenes. Eficiencia: 62 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Calida ISO	49	VCP	China	8.000	392.000
14	Arrancador. Descripción: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos. Acordes las normas IEC 926/27. Calidad ISO	10	Zeus	China	500	5.000
15	Zócalos, con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite un aóptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y dos soportes. El cuerpo esta fabricado con materiales termoplásticos no propogantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	10	Energy	China	2.500	25.000
16	Conjunto aramdo de punto y toma, plástico resistente, color blanco.	25	Conatel	Uriguay	6.500	162.500
17	Cable canal con aotoadhesivo de tamaño 14 x 17 mm, color blanco	50	Zoloda	Brasil	3.000	150.000
18	Cable canal con aotoadhesivo de tamaño 30 x 10 mm, color blanco	50	Zoloda	Brasil	7.500	375.000
19	Cable canal con aotoadhesivo de tamaño 40 x 16 mm, color blanco	50	Zoloda	Brasil	9.500	475.000
20	Cable telefonica envainado 4 x 0,20 mm, rollos de 10 mts.	2	Inpaco	Paraguay	110.000	220.000
21	Batería de 12 Voltio de 120 ampere	3	GS	China	395.000	1.185.000
22	Batería de 12 Voltio de 90 ampere	7	GS	China	335.000	2.345.000
TOTAL					**12.996.000**	

Lote N° 7: 310 - SETAM

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	P. Total
1	Tubo fluorescente de 40 watts: Díametro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	320	Tipical	China	2.900	928.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

2	Tubo fluorescente de 20 watts: Díametro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	170	Tipical	China	2.600	442.000
3	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	120	Tipical	China	6.000	720.000
4	Lámpara 1x20 V. Frecuencia 50/60 Hz. Corriente de la red 0,21 A. Potencia total 47 Watts. Factor d epotencia 0,95. Factor d eflujo de luminosidad 0,33-1,00. Distorción armónica 10% TDH	100	Tipical	China	6.000	600.000
5	Arrancador: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	250	Zeus	China	500	125.000
6	Zócalo: con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G-13	55	Molven o	Uruguay	3.500	192.500
7	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho y 50 mts de largo aproximadamente.	30	3,M	Brasil	3.500	105.000
8	Kit completo de Equipo Fluorescente de 40 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye: tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	30	Tipical	China	23.500	705.000
9	Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico autosoportable, accesorios. Con batría de 12 Volt recargable.	25	Tipical	China	22.500	562.500
10	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	50	Tipical	China	6.000	300.000
11	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorción armónica: 10% TDH	25	Tipical	China	6.000	150.000
12	Rollo de cable de 4 mm, conductor de hilos flexibles de cobre lectrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100 mts.	5	Inpaco	Paraguay	225.000	1.125.000
13	Rollo de cable de 2x2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre lectrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100 mts.	8	Inpaco	Paraguay	235.000	1.880.000
14	Rollo de cable tipo taller de I mm, conductor de hilos flexibles de cobre lectrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100 mts.	6	Inpaco	Paraguay	65.000	390.000
15	Focos de 100 watts tipo perita	60	Philips	Brasil	2.200	132.000
16	Focos de 60 watts tipo perita	70	Philips	Brasil	2.200	154.000
17	Foco economico de 500 watts	25	VCP	China	4.500	112.500
18	Caja tablero para 40 llaves con barra de fase y neutro, para llave tipo europeo	2	Sasin	Paraguay	49.000	98.000
19	Foco económico tipo espiral o caracolado de 18 watts, como mínimo.	50	VCP	China	11.000	550.000
20	Ducha eléctrica.	15	Corona	Brasil	45.000	675.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

21	Prolongador tipo zapatilla.	50	RSG	China	16.500	825.000
22	Adaptador trifásico.	100	VCP	China	2.500	250.000
23	Tubos fluorescentes redondos de 32 watts.	55	Zeus	China	5.500	302.500
24	Rollo de cable p/Teléfono de 100 mts de 2 par de 2 mm.	3	Inpaco	Paraguay	110.000	330.000
25	Llave de 1 punto y toma x unidad.	25	Conatel	Uruguay	6.500	162.500
26	Prolongador tipo zapatilla para PC.	20	RSG	China	16.500	330.000
27	Pila lacalina de 1,5 V, mediana.	75	Everead y	Singapur	2.000	150.000
28	Llave termomágnetica de 15 Ampere.	29	VCP	China	5.500	159.500
29	Llave termomágnetica de 30 Ampere.	24	VCP	China	5.500	132.000
30	Cinta métrica de metal.	5	Profield	China	6.500	32.500
31	Ficha hembra.	75	Indelpla s	Brasil	1.300	97.500
32	Ficha macho.	75	Indelpla s	Brasil	1.300	97.500
33	Porta foco rosca fina para pared	50	VCP	China	1.500	75.000
34	Llave bipolar de 30 Ampere	15	Conatel	Uruguay	19.000	285.000
35	Llave bipolar de 15 Ampere	15	Conatel	Uruguay	19.000	285.000
TOTAL					**13.460.500**	

La suma adjudicada en el Lote 1 asciende a Gs. 20.074.300 (Guaraníes veinte millones setenta y cuatro mil trescientos), en el Lote 3 a Gs. 3.251.100 (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta y un mil cien), en el Lote 5 a Gs. 16.000.000 (Guaraníes diez y seis millones), en el Lote 6 a Gs. 12.996.000 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y seis mil) y Lote 7 a Gs. 13.460.500 (Guaraníes trece millones cuatrocientos sesenta mil quinientos).----------

La suma total adjudicada a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** asciende a **Gs. 65.781.900.- (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil novecientos).**----------

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al **Comando de la Fuerza Aérea – COMFAER, BAT, BRIG. LOG., COMREGAER y SETAM (COMFAER). Conforme a cada Lote**. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades y a la capacidad de

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

almacenamiento de la misma, dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

12.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

12.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días hábiles.----------

12.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

12.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viemes), de 07:30hs a 11:00 hs, y de 14:30 hs a 17:00hs.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11. y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12.---

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 29.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

15.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión del reajuste antes mencionado.----------

15.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el DAF de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Fiel de Cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, o en su caso ejecuta la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor.----------

23.2 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.3 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.4 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

23.5 El plazo de la garantía de los bienes será conforme lo establecido en el PBC del presente llamado.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.-------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no proveyese alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3, o; ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no proveídos. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

29.3 Terminación por Conveniencia----------

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos y por los materiales adquiridos previamente por el Proveedor.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

30. Cesión

31.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
VICE PRESIDENTE – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4